

Panorama educativo de las mujeres en el estado de Chiapas

Julio Guillén Velázquez¹

Irene Barboza Carrasco²

Edgar de Jesús Zamudio Velasco³

Resumen

La educación juega un papel primordial en la formación de todo individuo, en este sentido es de considerar los cambios que se están dando a nivel mundial, mismos que han repercutido en el ámbito social, cultural, ambiental económico y político. En México como otros países la educación ha experimentado estos cambios, los cuales se reflejan en el aumento de la matrícula. En el estado de Chiapas se observa que para el ciclo escolar 2022-2023 la matrícula sobre todo para los niveles: básico, secundaria y media superior predomina por una diferencia porcentual mínima el sexo masculino, pero esto se invierte en el nivel superior (pregrado y posgrado), donde predomina el sexo femenino, en este nivel es de resaltar el amplio porcentaje de diferencia que tiene el sexo femenino respecto al sexo masculino en los estudios de posgrado. Estos datos muestran que aún no se logra la igualdad y equidad de género en la educación sobre todo a nivel básico. El objetivo del presente proyecto es “Analizar el impacto de la política pública educativa hacia las mujeres en el estado de Chiapas”. A manera de conclusión, las políticas públicas en materia de educación implementadas en el estado de Chiapas, en los sexenios 2006-2012; 2012-2018 y 2018-2024, y de acuerdo a la matrícula reportada por la secretaria de educación pública no han alcanzado su objetivo de lograr la igualdad y equidad de género, sobre todo en el nivel básico y medio superior.

Conceptos clave: 1. Educación, 2. género, 3. política educativa

Introducción

La educación en toda sociedad tiene un papel primordial al colaborar en la formación de las personas que la integran, por medio de esta se aprende a conocer, se aprende a hacer y se aprende a ser. En México la educación de acuerdo al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un derecho y es obligatoria. Actualmente presenta una serie de desafíos entre los cuales la igualdad y la equidad son aspectos a resolver para poder incidir en el derecho y acceso universal a la educación que tiene toda persona.

El Estado de Chiapas se ubica entre los últimos lugares de aprovechamiento escolar y entre los primeros en abandono escolar en educación básica y media superior. La población que tiene el mayor riesgo de: no recibir educación, no concluir la educación básica obligatoria

¹ Dr. Estudios Regionales, Centro de Estudios para el Desarrollo Municipal y Políticas Públicas; guillenv@unach.mx

² Dra. en Ciencias, Centro de Estudios para el Desarrollo Municipal y Políticas Públicas; irene.barboza@unach.mx

³ Mtro. en Educación. Centro de Estudios para el Desarrollo Municipal y Políticas Públicas; edgar.zamudio@unach.mx

o no lograr los niveles de aprendizaje esperados, es la que habita en zonas rurales sobre todo la población de los pueblos originarios. Existen diversos factores que inciden para que se presenten estos riesgos, pero se pueden resumir en dos aspectos sobresalientes, falta de acceso y el alto grado de marginación de las comunidades sobre todo las indígenas (Congreso del estado de Chiapas, 2021).

En el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, en el tema 3.2 Educación para todos, se abordan las siguientes políticas públicas: atención a jóvenes y adultos en rezago educativo, atención al abandono escolar en educación básica, atención al abandono escolar en educación media superior, educación superior de calidad y atención al rezago en infraestructura física educativa. Mismas que tienen por objetivo disminuir el problema de rezago y abandono escolar, así como mejorar la calidad de educación en todos sus niveles de atención, sin dejar a un lado el impulso y mejoramiento de la infraestructura física educativa en el estado. Lo anteriormente planteado bajo un enfoque de equidad y resiliencia.

En el presente ciclo escolar 2022-2023 en el estado de Chiapas existe una matrícula escolar en educación primaria de 796, 609 alumnos de los cuales el 49.21 % corresponde a mujeres y el 50.79% a hombres, alumnos que son atendidos por 31,676 docentes distribuidos en 8417 escuelas. En este mismo ciclo, pero para la educación secundaria la matrícula es de 292,302 alumnos, donde el 48.83% son mujeres y el 51.17% son hombres, los cuales son atendidos por 15,912 docentes repartidos en 2632 escuelas. Con lo que respecta a la educación media superior la matrícula reportada fue de 207,773 alumnos, de los cuales el 50.01% son mujeres y el 49.99% hombres, los cuales reciben clases de 14,650 docentes en 1050 escuelas.

Mientras que la población escolar de pregrado y posgrado para el ciclo escolar 2022-2023 en Chiapas suma 135,863 estudiantes, de los cuales, el 88.30 % corresponde a programas de licenciatura y el resto al nivel de posgrado. De la matrícula de licenciatura, el 64.88% está dentro de las instituciones públicas, y el 64.08% estudia bajo la modalidad escolarizada y el 35.92% estudia bajo la modalidad no escolarizada. Cabe mencionar que el 51.88% corresponde al sexo femenino (62,256 mujeres) y el 48.12% al sexo masculino (57,723 hombres). En posgrado el 59.38% está representado por mujeres y el 40.62% por hombres (SEP, 2023).

De acuerdo a los datos anteriores, se aprecia que existe una diferencia de acceso a la educación del nivel básico y secundaria donde más del 50 % está representado por el sexo masculino, ocurriendo lo contrario en el nivel medio superior (bachillerato) y superior (licenciatura y posgrado), donde predomina más la presencia del sexo femenino. Independientemente de esta diferencia se desconoce el panorama real de la educación a la que acceden las mujeres y es precisamente lo que la presente investigación quiere responder.

Educación

La educación es un concepto complejo y multidimensional, por lo que se han realizado una diversidad de definiciones e interpretaciones de la misma, por ejemplo, para Delors (1996: 3-17) la educación tiene el objetivo de facilitar a todos los individuos sin distinción alguna, el aprovechar al máximo sus talentos y capacidades de creación, esto significa que cada individuo se responsabilice de sí mismo y a la vez lleve a cabo su proyecto personal de vida.

Mientras que para Kant (2000: 7-11), considera a la educación como una cualidad humana, así como el intercambio y el proceso de formación, además, al comprender y aprender se cuentan con los elementos necesarios para poder enfrentar la realidad. Flores (2011:219), menciona que la educación permite concientizar al individuo, lo que trae como consecuencia la probabilidad de alcanzar los cambios del hábitat de una forma positiva.

Además, debe de señalarse que la educación para Villaroal (2014:62), representa “el proceso y resultado del cambio individual intencional, propiciado por una sociedad culturalmente organizada que, a la vez que procura el desarrollo personal, se asegura la permanencia del grupo social y su renovación o progreso”

Por otra parte, es necesario considerar los comentarios de Nuñez (2010: 233), que refieren que la educación es parte fundamental de: “los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sustentable y la paz”. Asimismo, fortalece los valores que se inculcan al individuo y se reflejan en la sociedad, de esta forma se puede conocer la estructura colectiva y a la vez analizar el sistema educativo. Además, puntualiza que la educación es una función del Estado, donde la persona adquiere el derecho y deber de recibirla y exigirla, este derecho tiene su fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el sentido normativo y de acuerdo al artículo 5º de la Ley General de Educación (Cámara de Diputados del H. congreso de la Unión, 2019: 2), se puede señalar que la educación permite al individuo adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que contribuyen a su desarrollo personal o profesional y a la vez impacte en la transformación de la sociedad.

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2014: 48), plantea que la educación es fundamental para el desarrollo humano, pero este tiene que ser inclusivo y sostenible, donde la participación de la sociedad del conocimiento (entendiéndose esta como la sociedad que esta educada y que se requiere para contener y a la vez triunfar sobre los cambios económicos y políticos del contexto actual, OEA), sea capaz de afrontar los retos del futuro con planteamientos innovadores.

De acuerdo a lo anterior y, en otras palabras, se concibe que la educación tiene el propósito de fortalecer: la autonomía, la aptitud crítica, el desarrollo de competencias y la participación social del individuo.

La inclusión desde la propuesta revisionista se ve como un movimiento orientado hacia la transformación de la educación general, a partir de una revisión crítica de las prácticas, políticas y culturas que caracterizan a las instituciones educativas. Sin olvidar que esta propuesta trasciende el ámbito de las diferencias físicas o cognitivas, además de englobar situaciones de clase, género, etnia, religión, cultura, justicia social, entre otras cuestiones. Es por ello, que la educación inclusiva busca una nueva conceptualización de manera crítica de la organización, el funcionamiento y los fines de la educación formal que actualmente se imparte; y de este modo se pretende que la educación se adapte tanto a los estudiantes como a la comunidad en general (Gaete y Luna, 2019:162).

Marco legislativo de la educación

En torno a la educación en México se ha legislado, dando como resultado un marco jurídico representado por una serie de normas que le dan el sustento a la población para que esta acceda a la educación.

Por lo anterior, se puede iniciar indicando lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace referencia en el artículo 3º que “La educación es un derecho humano, universal, laica, democrática, nacional, que facilite la convivencia del individuo, equitativa (eliminar la desigualdad socioeconómica y de género, en cuanto acceso, continuidad y permanencia), inclusiva, intercultural, integral, de excelencia y gratuita. Bajo estos principios la educación pretende desarrollar en armonía todas las facultades del individuo” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022:5)

De igual manera la ley General de Educación, establece las bases para garantizar el derecho a la educación: preescolar, primaria, secundaria y media superior. Es necesario resaltar que dicha ley hace referencia a la educación será: equitativa, inclusiva, integral, intercultural, democrática y de excelencia.

Por su parte la ley general de educación superior, menciona las formas como se debe de regir los diferentes subsistemas de educación superior: Universidades, Tecnológico y Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente.

Resumiendo lo planteado, se puede comentar que el marco normativo vigente en el país contempla las bases para el diseño e implementación de políticas públicas educativas que impacten de manera positiva en la educación que se imparte en México.

Política Educativa

La política educativa se concibe como la totalidad de decisiones (lineamientos declarativos o prescriptivos) que el Estado establece con la finalidad de guiar la actividad educativa en entornos específicos (Pérez, Carpio y San Martín, 2018). De acuerdo con el INEE - IIFE UNESCO (2018: 11-12) la política educativa se puede definir de dos formas, la primera, se refiere al flujo articulado, regulado y direccionado de bienes, servicios y transferencias que se mueven desde el Estado para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes desde el nivel preescolar hasta la educación media superior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el artículo 6º de la Ley General de Educación (LGE). La segunda, describe la capacidad del gobierno para sostener, elaborar estrategias y direccionar la actividad del Estado hacia el logro de los objetivos propuestos. Es decir, en esta definición se le dota de espacio y legitimidad a la política que le faciliten liderar los procesos para transformar la realidad educativa, enfatizándose en sus dimensiones simbólica y discursiva.

Además, De la Cruz (2022: 73) comenta que las políticas educativas articulan, regulan y direccionan –recursos, bienes, servicios– y, a la vez, brinda legitimidad a los Estados para modificar y participar en materia educativa. Lo idóneo es que dichas políticas debiesen de contribuir al derecho a la educación que a futuro fortalezcan el desarrollo digno y pleno de todas las personas, indistintamente de su lugar de origen y residencia.

Considerando que a partir de 2012 el nivel medio superior se instauró en la normatividad nacional vigente, como la educación obligatoria, cabe resaltar que la mayoría de las modalidades tienen una duración de tres años, donde el objetivo de este nivel de estudios es garantizar la formación para el ingreso a la educación superior y la adquisición de habilidades propias del mercado laboral. Estas opciones educativas son diversas, y están reguladas por el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) y, por el Sistema Nacional de Educación Media Superior, donde la oferta se organiza en tres modelos o subsistemas: bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico (INEE - IIFE UNESCO, 2018:14).

Retomando la ley General de Educación Superior publicada el 21 de abril de 2021, Rodríguez-Gómez (2022: 3-5), destaca los siguientes aspectos: distribución de competencias; gobernanza del sistema; reconocimiento de derechos humanos y perspectiva de género, así como incorporar nuevos mecanismos de planeación, evaluación y control del sector privado, incluyendo disposiciones específicas de financiamiento de las instituciones públicas para lograr los objetivos de obligatoriedad y gratuidad de la educación superior. Por el momento y de acuerdo con el mismo autor, se retoman dos puntos, el primero, se enfoca a que la ley reconoce los servicios de la educación superior como un derecho humano y un bien público, y reitera los principios de obligatoriedad para el Estado y de gratuidad. El segundo se refiere a la prioridad que la ley le da a la equidad de género en el sentido de oportunidades de acceso y tránsito escolar y laboral en las instituciones, así como la obligación de crear mecanismos para combatir las prácticas de discriminación, acoso y violencia de género.

Por lo anterior, y de acuerdo con la OCDE (2013: 2), la equidad de género en la educación presenta dos aspectos. El primero se refiere a la imparcialidad, la cual se enfoca a confirmar que los aspectos sociales e individuales, como: el sexo, la condición socioeconómica o el origen étnico, no representen una limitante para estudiar. El segundo apunta a la inclusión, es decir, se debe garantizar que todos los individuos accedan a la educación. Los dos aspectos están fuertemente vinculados, ya que al enfocarse a combatir el fracaso escolar facilita superar los efectos de las limitantes sociales que comúnmente provocan dicho fracaso.

La inclusión desde la posición educativa se refiera a que todos los individuos, sin importar su origen cultural y socioeconómico, puedan acceder a programas educativos y recursos que les garanticen los niveles básicos de aprendizaje de manera relevante y pertinente. Donde el precepto de justicia, conlleva a que todos los niños y jóvenes logren cristalizar su formación educativa dentro del sistema escolar (Field, et al., 2007).

Bajo este sentido, la inclusión de género en la educación, se ha planteado de acuerdo a las perspectivas como agente de: socialización por medio de la transferencia y establecimiento de pautas, normas, conocimientos y formas de vinculación; desarrollo, en que se reconoce que esta debe ser capaz de responder a los desafíos cambiantes de las transformaciones sociales y los problemas que afectan a los estudiantes durante su etapa escolar (UNESCO, 2021: 4).

Es indispensable mencionar que, a partir de la Conferencia de Pekín de 1995, en la enseñanza de educación superior la matrícula femenina se ha triplicado en la mayoría de las regiones del mundo, excepto en Asia Central y Meridional, donde se ha logrado la paridad, y en el África Subsahariana, donde se matriculan 73 mujeres por cada 100 hombres. Desde el

punto de vista de los derechos humanos, la justicia social y la economía, este logro es de admirarse, pero no son suficientes para alcanzar el objetivo de la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad (UNESCO y IESALC, 2021: 6).

Bajo este contexto en México se requiere del impulso de políticas públicas que faciliten la transición del sistema cerrado a un sistema abierto de la educación superior, mismo que sea flexible, innovador, articulado y dinámico que potencie la contribución de las Instituciones de Educación Superior y a la vez mejoren la construcción de una mejor sociedad (ANUIES, 2018: 21).

Materiales y métodos

La presente investigación aborda la primera etapa de dos en que se divide el proyecto original y estas son: Panorama educativo de las mujeres en el estado de Chiapas y la infrarrepresentación de las mujeres en el ámbito laboral o productivo. Para lo cual se empleó el método de análisis de documentos y la técnica documental, lo que facilitó recopilar, sistematizar y analizar la información de los documentos oficiales, como: Planes Nacionales de Desarrollo, Planes Estatales de Desarrollo, Programas Sectoriales de Educación y Cifras del área de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, con la finalidad de identificar la formación educativa de la mujer en el estado de Chiapas, durante el periodo del año 2006 al año 2023.

Resultados

Los resultados que se muestran surgen del análisis de documentos oficiales correspondientes a los tres últimos sexenios de gobierno, con la finalidad de identificar el cómo se han planteado las políticas públicas orientadas a la educación hacia las mujeres en el estado de Chiapas.

Las políticas públicas en el rubro de la educación planteadas en los Planes Nacionales de Desarrollo de los sexenios 2007-2012, 2013-2018 y 2019-2024, se enfocaron en el otorgamiento de becas para la alfabetización y para estudiantes indígenas, así como realizar actividades de difusión y divulgación sobre la igualdad entre mujeres y hombres; de manera particular, en el periodo 2019-2024 se implementó la beca “Jóvenes escribiendo el futuro” donde se hace énfasis que la prioridad son mujeres indígenas y afrodescendientes.

De igual manera los Planes Estatales de Desarrollo del estado de Chiapas de los sexenios 2007-2012, 2013-2018 y 2019-2024, retomaron el tema considerando las políticas federales, por lo que en dichos planes incluyen becas y programas de difusión sobre la equidad de género; aunque se puede hacer énfasis en el periodo 2007-2012 donde además se incluyeron puntos como profesionalización e igualdad de oportunidades, con las siguientes políticas públicas: “Chiapas solidario por la alfabetización”, “Todos a la escuela” y “Vinculación Universidad-Empleo (UNE)”.

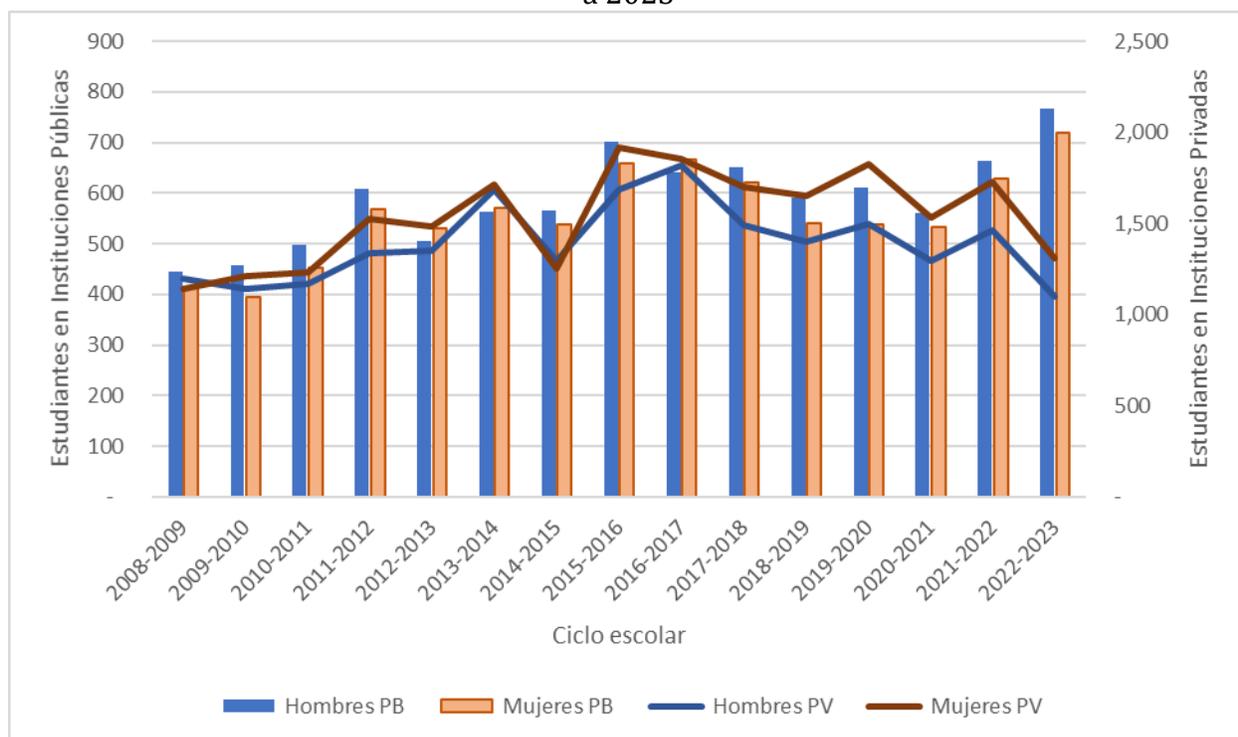
Bajo este esquema de política pública educativa implementada en el estado de Chiapas, a continuación, se hace una breve descripción del comportamiento que ha mostrado la población femenina para acceder a la educación en cada uno de los niveles educativos.

Educación superior Modalidad escolarizada

Posgrados bajo el sistema escolarizado

En el periodo de análisis, la matrícula en posgrado en el estado de Chiapas ha crecido en términos generales a una tasa media de crecimiento anual (TMCA) de 1.41%, con un fuerte incremento en la participación de las mujeres, al crecer a una TMCA del 1.90% en comparación con la TMCA de 0.93% de los hombres. Lo anterior implicó un cambio en la participación porcentual de la matrícula total, pues en 2008-2009 las mujeres representaban el 48.66% y para 2022-2023 representan el 52.02%.

Gráfica 1. Registro de estudiantes en posgrado en instituciones públicas y privadas de 2008 a 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Educación Pública [SEP] y Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa [DGPPyEE]. (2023).

En cuanto a la participación de las instituciones públicas y privadas en la educación, se observa una fuerte presencia de las instituciones privadas en la cobertura educativa a nivel posgrado (ver gráfica 1), en el ciclo 2008-2009, absorbían el 73.17% de la matrícula, la cual descendió considerablemente, para el ciclo 2022-2023, mientras que las instituciones públicas siguen teniendo la mayoría de los alumnos registrados al conservar el 61.88%, es decir, estas últimas han avanzado, pero no lo suficiente.

Llama la atención lo que sucede con la incorporación y proporción de mujeres en la educación pública y privada. En la educación pública su comportamiento es muy similar, la incorporación de mujeres creció a una TMCA de 4.03%, mientras que los hombres crecieron a una TMCA de 3.96%, la proporción en la matrícula es en promedio de 51.38% de hombres y 48.62% mujeres. Situación distinta sucede en las instituciones privadas, pues la

incorporación de mujeres creció a una TMCA de 0.96%, mientras que la de los hombres descendió, mostrando una TMCA negativa de 0.59%, lo que implicó un cambio en la proporción de la matrícula, pues en 2008-2009 las mujeres representaban 48.85% y para 2022-2023, representan el 54.25%.

Licenciatura universitaria y tecnológica

En la licenciatura universitaria y tecnológica, la incorporación de mujeres a este nivel educativo ha mostrado crecimiento al presentar una TMCA de 2.09%, superior a la TMCA de los hombres de 1.33%. Esta diferencia de crecimiento ha permitido que, en el ciclo 2022-2023 sea la primera vez que las mujeres sean el mayor porcentaje de la matrícula registrada, al representar el 50.19%. La mayor proporción de la matrícula a nivel licenciatura se encuentra en las universidades públicas y esta ha crecido a una TMCA de 3.24%, contrario a lo que sucede en las instituciones privadas, pues registra TMCA negativa de 1.40%. Al inicio del periodo de análisis las instituciones públicas atendían al 60.16% de la matrícula, para el periodo 2022-2023, este porcentaje ascendió a 74.18%.

Tabla 1. Proporción de estudiantes de licenciatura universitaria y tecnológica en modalidad escolarizada registrados en instituciones públicas y privadas de 2008 a 2023

Ciclo	Pública			Privada		
	Total			Total		
	Estudiantes	Hombres %	Mujeres %	Estudiantes	Hombres %	Mujeres %
2008-2009	34,066	53.85	46.15	22,562	50.26	49.74
2009-2010	36,707	52.83	47.17	21,687	50.09	49.91
2010-2011	38,658	54.18	45.82	21,026	51.03	48.97
2011-2012	41,756	52.91	47.09	21,405	51.42	48.58
2012-2013	42,263	54.35	45.65	22,936	50.16	49.84
2013-2014	43,789	54.64	45.36	23,957	49.09	50.91
2014-2015	45,191	54.69	45.31	20,534	51.57	48.43
2015-2016	47,423	55.58	44.42	20,207	50.50	49.50
2016-2017	49,303	55.15	44.85	21,311	50.06	49.94
2017-2018	49,879	55.77	44.23	20,729	47.91	52.09
2018-2019	48,787	53.49	46.51	20,496	52.00	48.00
2019-2020	48,861	55.29	44.71	19,809	48.33	51.67
2020-2021	49,394	54.20	45.80	18,336	45.87	54.13
2021-2022	52,137	52.58	47.42	18,193	44.73	55.27
2022-2023	53,219	51.85	48.15	18,520	43.94	56.06

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Educación Pública [SEP] y Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa [DGPPyEE]. (2023).

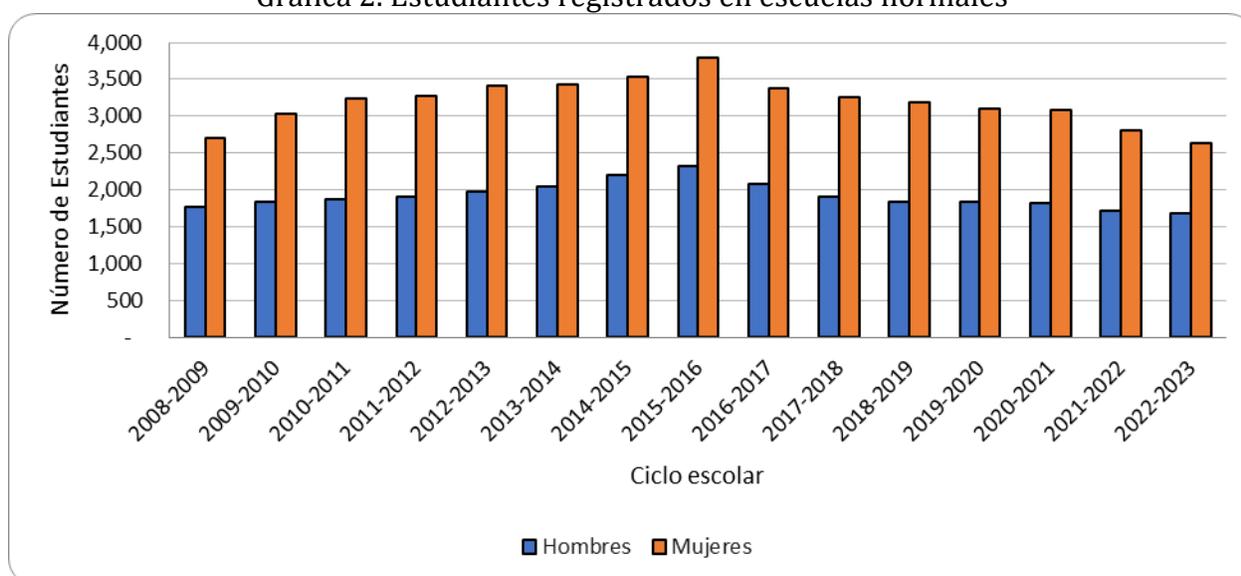
Llama la atención el porcentaje de mujeres inscritas en las instituciones públicas y privadas, pues mientras en la educación pública las mujeres mantienen un crecimiento a una TMCA de 3.55 y es superior a la TMCA de los hombres de 2.96%, aún su porcentaje en la matrícula registrada sigue siendo menor al 50% (ver tabla 1). En las instituciones privadas, la matrícula registrada ha disminuido, tanto para mujeres (TMCA de -0.55%) como para

hombres (TMCA de -2.34%), pero esta diferencia considerable en sus TMCA ha llevado a cambiar la proporción que representan las mujeres en el total, puesto que en los últimos cuatro ciclos superan el 50% (ver tabla 1).

Normales

En las escuelas normales como parte de la educación superior, para el periodo analizado existe una ligera disminución de la matrícula registrada, tanto de mujeres (TMCA -0.19%) como de hombres (TMCA de -0.41%), pero la diferencia en TMCA, ha propiciado que la proporción de mujeres incremente aún más, pues en los ciclos analizados supera el 60%. En la entidad no existen instituciones privadas que proporcionen este tipo de licenciatura (ver gráfica 2).

Gráfica 2. Estudiantes registrados en escuelas normales

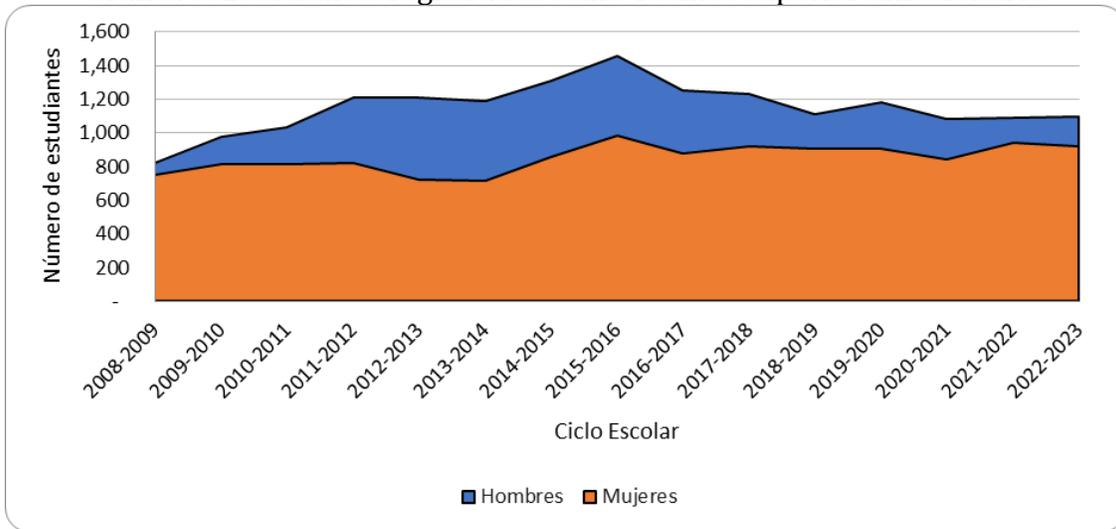


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Educación Pública [SEP] y Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa [DGPPyEE]. (2023).

Técnico superior

Este programa educativo tiene la menor proporción dentro del nivel superior, ya que en el periodo de análisis representa en promedio el 2.59% del total. Destacan las instituciones públicas dentro de la impartición de este tipo de educación, al absorber en promedio el 91% de la matrícula registrada, dado que las instituciones privadas la incorporaron a su oferta educativa de forma regular en el ciclo 2013-2014. En términos generales en este nivel existe una marcada proporción de hombres puesto que en promedio representan el 57.28%, manteniéndose un crecimiento debido a que presenta una TMCA de 2.03%, mientras que las mujeres representaron el 42.72% y crecieron a una TMCA de 1.48% (ver gráfica 3).

Grafica 3. Estudiantes registrados como Técnico superior universitario

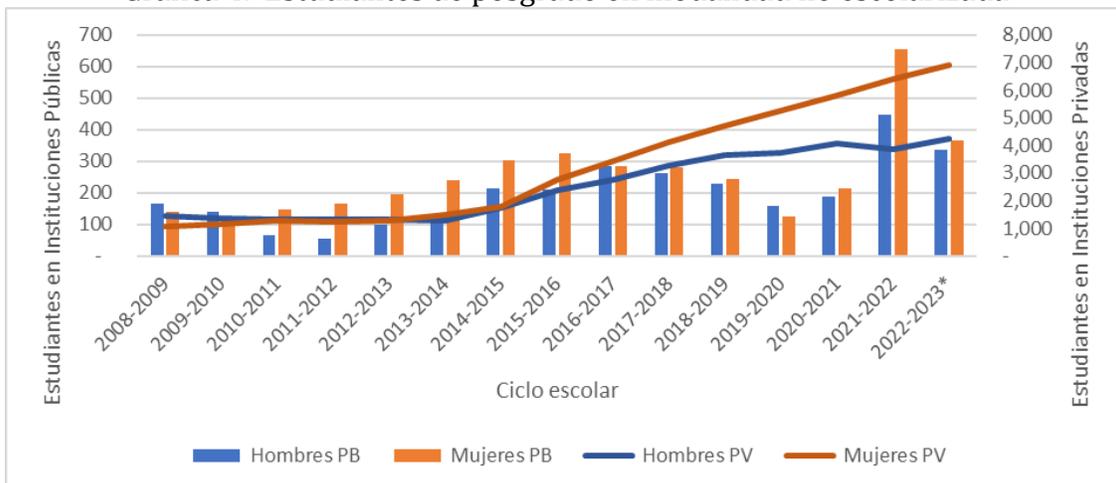


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Educación Pública [SEP] y Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa [DGPPyEE]. (2023).

Educación Superior Modalidad No Escolarizada

La educación superior en la modalidad no escolarizada ha crecido significativamente en la entidad, sobre todo a nivel posgrado pues, al inicio del periodo de análisis representaba solo el 46.94% del total que estudia un posgrado, pero para el ciclo 2022-2023 el 75.34% se encontraba registrado bajo esta modalidad, cabe mencionar que esta modalidad presenta un crecimiento de su TMCA de 10.80%, muy superior a la modalidad escolarizada que registra una TMCA de 1.41%.

Grafica 4. Estudiantes de posgrado en modalidad no escolarizada



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Educación Pública [SEP] y Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa [DGPPyEE], 2023.

En cuanto al tipo de institución donde estudian, predominan las instituciones privadas, puesto que cuentan con el 91.84% de la matrícula durante el periodo analizado.

Además de contar con este porcentaje de la matrícula, crecen aceleradamente, sobre todo en la incorporación de mujeres al posgrado, ya que registran para este periodo una TMCA de 14.26%, superior a los hombres que registró una TMCA de 7.98%; para el mismo periodo las instituciones públicas registraron TMCA de 7.14% y 5.28% respectivamente (ver gráfica 4). En cuanto a las proporciones, las altas TMCA que presentan las mujeres en la educación pública y privada, ha generado que la proporciones se inviertan a favor de ellas, en el ciclo 2008-2009 en las instituciones privadas las mujeres representaban el 42.44% de la matrícula, para el ciclo 2022-2023 representan el 61.91%; en las instituciones públicas pasó de 45.87% a 51.99% respectivamente.

Licenciatura modalidad no escolarizada

La licenciatura en la modalidad no escolarizada también ha incrementado, aunque a un ritmo menor que el posgrado, aun así, desde el ciclo 2015-2016 empezó a representar el 30% de los estudiantes totales que cursan una licenciatura. La matrícula ha crecido en el periodo analizado tanto en la incorporación de mujeres como de hombres en instituciones públicas y privadas. A diferencia de lo que sucede en la modalidad escolarizada, donde las instituciones públicas absorben la mayor cantidad de la matrícula registrada, en el sistema no escolarizado las instituciones privadas absorben el mayor porcentaje de los alumnos que estudian bajo este sistema, al representar el 85.43% en promedio para el periodo de análisis. En el caso de la incorporación de mujeres en el nivel licenciatura, las instituciones privadas presentan el mayor crecimiento, con una TMCA de 6.27% y los hombres de 4.73%; en las instituciones públicas, aunque con crecimiento alto y positivo, son los hombres los que presentan las TMCA mayores pues registran 4.89% y las mujeres 3.67%. En ambos tipos de instituciones, son las mujeres las que representan una mayor proporción de la matrícula, pues siempre representaron más del 50% de la misma (ver tabla 2).

Tabla 2. Matrícula de estudiantes en licenciatura modalidad no escolarizada

Ciclo	Instituciones Públicas			Instituciones Privadas		
	Estudiantes	Hombres %	Mujeres %	Estudiantes	Hombre %	Mujeres %
2008-2009	3,125	42.69	57.31	11,838	49.61	50.39
2009-2010	3,835	43.29	56.71	14,189	47.57	52.43
2010-2011	3,602	43.25	56.75	15,550	46.22	53.78
2011-2012	3,559	45.41	54.59	19,499	46.06	53.94
2012-2013	3,533	48.57	51.43	21,773	46.88	53.12
2013-2014	3,690	50.00	50.00	25,209	46.73	53.27
2014-2015	2,793	50.30	49.70	24,468	43.55	56.45
2015-2016	2,848	50.21	49.79	31,004	45.87	54.13
2016-2017	2,775	47.50	52.50	30,801	47.24	52.76
2017-2018	4,043	45.49	54.51	36,771	48.15	51.85
2018-2019	5,042	46.11	53.89	36,637	48.34	51.66
2019-2020	6,245	48.87	51.13	33,066	48.22	51.78
2020-2021	7,434	47.44	52.56	28,369	46.85	53.15
2021-2022	5,062	44.53	55.47	38,024	45.00	55.00
2022-2023	5,570	46.73	53.27	25,188	44.52	55.48

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Educación Pública [SEP] y Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa [DGPPyEE], 2023.

Nivel Medio Superior y Nivel Básico Sistema Escolarizado

En el nivel medio superior de educación, las instituciones públicas son las que atienden al mayor porcentaje de los estudiantes, al absorber el 92.90% en promedio para el periodo de análisis, las instituciones privadas atienden el resto (7.10%), lo cual no es nada despreciable, pues en el ciclo 2022-2023 brindaba atención a 11,507 estudiantes. En instituciones públicas la incorporación de las mujeres al igual que el de los hombres presenta crecimientos positivos, con TMCA de 1.89% y 1.65% respectivamente; situación contraria presentan las instituciones privadas, al mostrar en el periodo de análisis TMCA negativas en mujeres (-1.56%) y hombres (-1.61%). A pesar de estos cambios en las TMCA en instituciones públicas y privadas, llama la atención el mayor porcentaje de hombres en el sistema educativo público (promedio de 52.38%) y el mayor porcentaje de mujeres en el sistema privado (promedio de 53.35%).

Con referencia al nivel de educación básica las instituciones públicas concentran la atención de estudiantes en porcentajes superiores al 96% del total. En todos sus niveles se observan TMCA positivas, aunque menores en el sistema público, sin embargo, el crecimiento que presenta el sistema educativo en las instituciones privadas, aun cuando fuera muy alto sigue representando un bajo porcentaje (ver tabla 3).

En cuanto a la proporción de hombres y mujeres en cada nivel educativo, se tiene que, en las instituciones públicas existe un mayor porcentaje de hombres que de mujeres, mientras que en las instituciones privadas este porcentaje solo es ligeramente mayor a nivel preescolar y primaria, conforme avanzan en los niveles educativos se invierte a favor de las mujeres.

Tabla 3. TMCA y proporción promedio de la matrícula de estudiantes en el nivel medio superior y nivel básico.

Sistema educativo	TMCA			
	Institución Pública		Institución Privada	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Bachillerato	1.65	1.89	-1.61	-1.56
Secundaria	0.27	0.49	3.92	3.30
Primaria	0.15	0.27	2.69	2.65
Preescolar	0.96	1.04	1.16	1.23
	Proporción promedio de la matrícula			
Bachillerato	52.38	47.62	46.65	53.35
Secundaria	51.83	48.17	49.38	50.62
Primaria	50.93	49.07	50.71	49.29
Preescolar	50.34	49.66	50.70	49.30

Fuente: Secretaría de Educación Pública [SEP] y Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa [DGPPyEE]. (2023). Principales Cifras. Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa.

Conclusiones

La política pública implementada en materia educativa, se ha orientado sobre todo a alcanzar la igualdad y equidad de género para acceder a la educación en todos sus niveles, valiéndose de la dotación de becas, dándole prioridad a la población indígena, mujeres y población afrodescendiente.

En el estado de Chiapas, se observa actualmente un incremento positivo en el acceso a la educación superior (pregrado y posgrado) por parte de la población femenina en comparación con la población masculina, dándose este incremento para el caso del posgrado en las instituciones de educación privadas.

En relación a las escuelas normales, estas cuentan con una matrícula femenina muy superior a la masculina, situación contraria a lo que ocurre con el programa educativo Técnico Superior, donde la matrícula masculina es superior a la femenina.

La educación en la modalidad no escolarizada es una opción que últimamente ha tomado mayor auge especialmente para la población femenina que están dispuestas a continuar su formación académica sobre todo en estudios de posgrado, siendo las instituciones privadas una opción para hacerlo.

En el nivel medio superior existe una diferencia mínima, pero es de resaltar que en el nivel básico la presencia de mujeres es menor que la de los hombres, situación que se debe de analizar para comprender por qué se da este fenómeno.

Por lo anterior, se puede comentar que las políticas públicas en materia de educación implementadas en el estado de Chiapas, en los sexenios 2006-2012; 2012-2018 y 2018-2024, de acuerdo a la matrícula reportada no han alcanzado su objetivo de alcanzar la igualdad y equidad de género, sobre todo en el nivel básico y medio superior.

Por último, y de acuerdo a los datos mostrados en el presente estudio sobre todo los relacionados a la presencia de la mujer en estudios de pregrado y posgrado, se requiere darle continuidad en el sentido de identificar si existe o no infrarrepresentación de las mujeres en el ámbito laboral o productivo en el estado de Chiapas, una vez que estas egresan y se incorporan a la planta laboral.

Referencias

- ANUIES.** (2018). Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México. México. Disponible en: [Consultado el día 08 de junio 2023].
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.** (Última Reforma DOF 18-11-2022). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [01 de julio 2023]
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.** (Nueva Ley DOF 30-09-2019). Ley General de Educación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [01 de julio 2023]
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.** (Nueva Ley DOF 20-04-2021). Ley General de Educación Superior. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [01 de julio 2023]
- Congreso del Estado de Chiapas.** (Última reforma PO 23 de junio 2021). Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Disponible en: https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0030.pdf?v=MTM= [01 de julio 2023]
- Delors, J.** (1998). La educación encierra un tesoro. Grupo Santillana de ediciones. España. Disponible en: http://innovacioneducativa.uaem.mx:8080/innovacioneducativa/web/Documentos/educacion_tesoro.pdf. [Consultado el día 06 de junio de 2023].
- De la Cruz- Flores, G.** (2022). Política educativa y equidad: desafíos en el México contemporáneo. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*. 52 (1), pp. 72-92. Disponible en: https://www.redalyc.org/journal/270/27068693005/html/INEE-IPE_UNESCO (2018). La política educativa de México desde una perspectiva regional. México. [Consultado 03 de junio 2023].
- Federal, P. E.** (2013), Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México. Gobierno de la Republica. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/type,LEGISLATION,,,598b4edd4,0.html> [07 de julio 2023].
- Field, S., Malgorzata, K. y Pont, B.** (2007). No More Failures. Ten Steps to Equity in Education. París: OECD. Disponible en: <https://www.oecd.org/education/school/39676364.pdf> [05 de junio 2023]
- Flores, E.** (2011). Funciones Sociales de la Educación Desde la Perspectiva del Filósofo de la Educación: El Profesor. *Pragmatéia Filosófica Passo Fundo*. 5, (1), pp. 1-27. Disponible en: <https://www.nuep.org.br/site/images/pdf/rev-pragmateia-v5-n1-out-2011-funcoes-sociais-da-educacao-edgar-flores.pdf> [Consultado 07 de junio 2023].
- Gaete, A., y Luna, L.** (2019). Educación inclusiva y democracia. *Revista Fuentes*. 21 (2), pp. 161-175. Disponible en: <https://revistascientificas.us.es/index.php/fuentes/article/view/10749/9716> [Consultado 03 de junio 2023].

- INEE - IIEP UNESCO** (2018). La política educativa de México desde una perspectiva regional. Disponible en: <https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/sites/default/files/archivos/LaPoliticaEducativaRegional.pdf> [15 de junio 2023]
- Kant, I.** (2009). Sobre Pedagogía. Elaleph. Disponible en: https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/1152/Sobre%20pedagogia_Kant.pdf [Consultado el día 07 de junio 2023]
- México** (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024. Ciudad de México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf> [07 de julio 2023].
- Núñez, E.** (2010). Pluridimensional: la educación. Cultura Jurídica. (1), pp. 227-244. Disponible en: [https://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/revista-cultura/pdf/CJ\(Art_Presentacion\).pdf](https://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/revista-cultura/pdf/CJ(Art_Presentacion).pdf) [consultado el 06 de junio 2023].
- OCDE** (2013) Síntesis: Diez pasos hacia la equidad en la educación. Paris. Disponible en: <https://bit.ly/36PT9zT>. [25 de junio de 2023].
- Pérez, M., Carpio, C., y San Martín, M.** (2018). Calidad de la educación en México: políticas públicas de fortalecimiento en la educación básica. En G. Hoyos, P. Mora, N. Baca y S. Serrano, Dinámicas urbanas y perspectivas regionales de los estudios culturales y de género (pp. 197-212). México: UNAM-ANUIES. <http://ru.iiec.unam.mx/4412/1/1-065-P%C3%A9rez-Carpio-San%20Mart%C3%ADn.pdf>
- Presidencia de la República.** (2007). Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. México. Gobierno Federal. Disponible en: <https://paot.org.mx/centro/programas/federal/07/pnd07-12.pdf> [07 de julio].
- Rodríguez-Gómez, R.** (2022). La educación superior en México; hacia la obligatoriedad y la gratuidad. Espacios de Educación Superior. pp. 1-7. <https://www.espaciosdeeducacionsuperior.es/2022/06/14/la-educacion-superior-en-mexico-hacia-la-obligatoriedad-y-la-gratuidad/> [03 de junio 2023].
- SEP.** (2023). Estadística Educativa Chiapas, ciclo escolar 2022-2023. Disponible en: https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_entidad_federativa/estadistica_e_indicadores_educativos_07CHIS.pdf [30 de mayo 2023].
- Secretaría de Educación Pública y Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa** (2023). Principales Cifras. Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. Disponible en: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/> [10 de junio de 2023].
- Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas** (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: www.haciendachiapas.gob.mx [30 de junio 2023].
- Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas** (2013). Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018. Disponible en: www.haciendachiapas.gob.mx [30 de junio 2023].

Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas (2007). Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. Disponible en: www.haciendachiapas.gob.mx [30 de junio 2023].

UNESCO (2014). *Indicadores UNUSCO de Cultura para el Desarrollo: Manual Metodológico*. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf

UNESCO (2021). Políticas de educación y equidad de género. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379491?1=null&queryId=410a36b4-4a89-4291-a628-e7fc4ec261e1> [30 de mayo 2023]

UNESCO y IESALC. (2021). Mujeres en la educación superior: ¿la ventaja femenina ha puesto fin a las desigualdades de género? Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377183> [Consultado el día 01 de junio 2023].

Villaroal, M.A. (2014). La intencionalidad instruccional en profesores y alumnos y su incidencia en el rendimiento académico en contextos universitarios chilenos. Disponible en: <https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259/4544/Villarroel%20Guerra.pdf?sequence=1> [19 de junio 2023].